



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID N° 280.088
ADENDA N° 01 - CONTRATO ABIERTO N° 213/2015 - ENDOTERAPIA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1179 de fecha 23 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ENDOTERAPIA S.R.L., domiciliada en Dr. Bartolome, Coronel 1444 ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Enrique Manuel Blasco Fesco, con Cédula de Identidad N° 3.430.610, según Cesión de Cuota de Capital Esc. N° 533, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de la LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota DGGIES, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Modificación de la clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, del Contrato N° 213/2015 con la empresa ENDOTERAPIA S.R.L, según Nota presentada por la Empresa, de fecha 05 de agosto de 2015, por la que solicita la prorroga para la primera entrega del 20% de la cantidad mínima correspondiente a la Orden N° 3211, el pedido obedece a que la empresa recibió una notificación de su proveedor, sobre atraso en la entrega de sus pedidos debido a la grave situación económica que esta sufriendo China, por lo manifestado por la Empresa ENDOTERAPIA S.R.L, la misma se ve imposibilitada a cumplir la Orden de Compra N° 3211, debido a una situación ajena a su voluntad, por lo que se configura de esta manera la CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 373 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, deviene procedente, por lo que corresponde a la Modificación Parcial de la Clausula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, específicamente en cuanto al Cronograma de la Primera Entrega del 20%.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1179 de fecha 23 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 213/2015 en lo que respecta a la Clausula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES, suscripto con la firma ENDOTERAPIA S.R.L, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusulas N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Table with 3 columns: Condición de Entrega, Plazo de Entrega, Lugar de Entrega. Row 1: PRIMERA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA, El Plazo de Entrega es el día 25 de setiembre de 2015, Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre de 2015.

Handwritten signature of Sr. Enrique Manuel Blasco Fesco, CONTRATISTA



Handwritten signature of Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, CONTRATANTE, Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

ENDOTERAPIA S.R.L. Equipos e Insumos Médicos

Handwritten signature of Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn, CONTRATANTE, Director General de Contrataciones M.S.P. y B.S.